



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0254- - -

24 JUN 2015

“Por medio de la cual se da por terminado un nombramiento en plaza temporal y se hace un nombramiento Provisional en plaza definitiva de tiempo completo a una Docente”

La Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, en especial la contenida en el Decreto 1278 de 2002 y las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, y el Decreto No. 0279 del 21 de septiembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada, SHALINDA PATRICIA MARTINEZ WATSON, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.990.364, expedida en San Andrés, Isla, fue nombrada como docente en el área de Idioma Extranjero, Inglés, mediante Decreto No. 0071 del 01 de marzo de 2012, en la plaza de vacancia temporal de la Especialista, JEM OPAL SMITH BENT, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.151.316, expedida en San Andrés, Isla; quien mediante Decreto 0067 del 29 de febrero de 2012, fue Comisionada y Encargada, en cargo de Directivo Docente, Rector, Grado 14 en el Escalafón Nacional Docente de que trata el Decreto 2277 de 1979, en la Institución Educativa, “Brooks Hill Bilingual School”, ubicada en la Isla de San Andrés, capital del Departamento Archipiélago.

Que mediante Decreto No. 0129 del 14 de abril de 2015 se acepta la renuncia del cargo de Docente y Encargo de Rector a la Especialista, JEM OPAL SMITH BENT, de la Institución Educativa, “Brooks Hill Bilingual School”, generando así el cargo de Vacancia Definitiva.

Que en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se encuentra agotado el listado de elegibles para proveer vacantes en provisionalidad, período de prueba o propiedad para el área de Idioma Extranjero Inglés.

Que se hace necesario dar por terminado el nombramiento en plaza temporal a SHALINDA PATRICIA MARTINEZ WATSON y realizar el nombramiento en la plaza definitiva en el área de Idioma Extranjero Inglés para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en la Institución Educativa antes mencionada.

Que el artículo trece (13) del Decreto 1278 del 19 de junio de 2002, establece que cuando se trata de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben hacerse en Provisionalidad con personal que reúne los requisitos del cargo.

Que así mismo la norma en mención señala en su literal b), que cuando se trata de vacantes definitivas el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en periodo de prueba o en propiedad de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso. Que igualmente el instructivo emanado de la Comisión Nacional del Servicio Civil en fecha 18 de agosto de 2010, establece que, la autorización de nombramientos provisionales para empleos de docentes y encargos directivos docentes es un mecanismo utilizado únicamente mientras se realiza la provisión de los cargos en propiedad o mediante nombramientos en periodo de prueba de elegibles seleccionados por méritos.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 1278 de 2002, así como el procedimiento fijado por el instructivo antes referenciado, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó mediante oficio Radicado 02-2015EE-15695 con radicado 02-2015-16858 de fecha 24 de junio de 2015, la provisión, mediante nombramiento provisional de un cargo Docente para la Institución Educativa, Brooks Hill Bilingual School.

Que en la actualidad no se cuenta con lista de elegibles para el área de Idioma Extranjero Inglés.

Que la Licenciada, SHALINDA PATRICIA MARTINEZ WATSON, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.990.364, expedida en San Andrés, Isla, acredita título de Licenciada en Gestión de Proyectos en Educación Bilingüe y cuenta con amplia experiencia y dominio para desempeñar el área de Idioma Extranjero Inglés en los niveles de la Educación Básica Secundaria y la Media de la Institución Educativa, "Brooks Hill Bilingual School.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento en la plaza de vacancia temporal a la Licenciada, SHALINDA PATRICIA MARTINEZ WATSON, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.990.364, expedida en San Andrés, Isla, de la docente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar provisionalmente por estricta necesidad del servicio como docente de tiempo completo en los Niveles de Educación Básica Secundaria y Media, en el área de Idioma Extranjero Inglés, a la Licenciada, SHALINDA PATRICIA MARTINEZ WATSON, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.990.364, expedida en San Andrés, Isla, en la plaza de vacancia Definitiva de la docente, JEM OPAL SMITH BENT.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto y la vinculación que aquí se ordena no genera propiedad en el cargo, ni requiere de la superación del concurso para el ejercicio de la docencia y será suspendido en el momento que se provee el cargo mediante concurso de ley o se presente alguna situación de carácter académica o administrativa que así lo amerita.

ARTICULO CUARTO: Hágase saber a la nombrada que este decreto genera efectos fiscales de acuerdo al Grado 2A de la Escala Salarial vigente en el Escalafón Nacional Docente de que trata el decreto 1278 de 2002, durante el tiempo que permanece en el cargo y a partir de la fecha de su posesión la cual se hará ante el Secretario de Educación Departamental.

ARTICULO QUINTO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto al Jefe del Grupo de Desarrollo y Talento Humano, a la Profesional de nóminas, al docente nombrado en el artículo Segundo de este decreto y al Rector de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School.

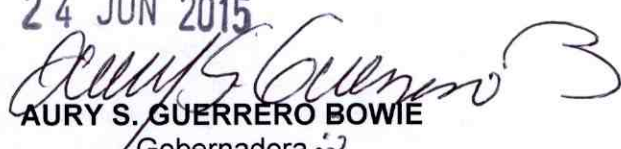
ARTICULO SEXTO: Regístrese la novedad en la hoja de vida de la docente.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

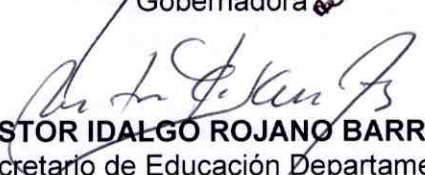
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los

24 JUN 2015


AURY S. GUERRERO BOWIE

Gobernadora


NESTOR IDALGO ROJANO BARRAZA
Secretario de Educación Departamental